

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00558-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A.
contra ZULAY ANDREA GARCIA ROJAS

Como quiera que la secretaría de este despacho efectuó la liquidación de costas ordenada en autos, y en vista que se ajusta a derecho se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del proceso, razón por la cual, el juzgado DISPONE:

1° IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

2° Cumplidos los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA 17-10678 y PCSJA17-9984 por secretaria remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.086 Hoy trece (13) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f52c4646b3749d2769d7f5e64e2072c23656501e39f88e46918ff8879816ede

Documento generado en 12/10/2021 06:34:45 p. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**